

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN,
Y DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Concurso Público N° 001-2024-PERÚ COMPRAS-1

Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de documento equivalente del módulo informático para el componente 3 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”

En Lima, el 28 de junio de 2024, se reúne el comité de selección del Concurso Público N° 001-2024-PERÚ COMPRAS-2, designado mediante Memorando Múltiple N° 000066-2024-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 08 de mayo de 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de elaborar la presente.

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha	Estado
1	10431101900	FERNANDEZ BANCES DENNIS DARIO	12/06/2024	Válido
2	20445424391	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES GC E.I.R.L	12/06/2024	Válido
3	20501766811	SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C.	10/06/2024	Válido
4	20519032261	FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL	16/06/2024	Válido
5	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	17/05/2024	Válido
6	20566213932	CELSAT S.A.C.	13/06/2024	Válido
7	20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	17/05/2024	Válido
8	20600777107	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	16/05/2024	Válido
9	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	16/05/2024	Válido
10	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	20/05/2024	Válido
11	20609461528	SOCIEDAD INFORMATICA DE SERVICIOS SERMALUC PERU S.A.C. - SERMALUC PERU S.A.C.	21/05/2024	Válido
12	99000034238	PROYECTUM CHILE SPA	14/06/2024	Válido
-	20607881422	CONSULTORIAS PROYECTUM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA*	14/06/2024	No válido

(*) Cabe señalar que el registro de participante de la empresa CONSULTORIAS PROYECTUM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, figura en el SEACE con el estado “No válido”, por lo cual se considerará que existen sólo 12 participantes registrados.

Con fecha 17 de junio de 2024, según calendario del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se llevó a cabo la presentación de ofertas, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha	Hora
1	99000034238	PROYECTUM CHILE SPA	17/06/2024	23:21:05
2	20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	17/06/2024	23:58:19

El comité de selección, procedió a extraer del SEACE los archivos que contenían la oferta de cada postor, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR PROYECTUM CHILE SPA, PARA SU ADMISIÓN:

El postor **PROYECTUM CHILE SPA**, ha registrado en la plataforma del SEACE su oferta como empresa no consorciada, no registrándose por tanto los datos de otros consorciados, conforme se aprecia en la siguiente imagen de la ficha de registro en el SEACE de su oferta:

DETALLE DEL REGISTRO EN EL SEACE DE LA OFERTA DE PROYECTUM CHILE SPA:

Visualizar detalle de presentación de expresión de interés / oferta

Entidad convocante	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura	CP-SM-1-2024-PERU COMPRAS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de documento equivalente del módulo informático para el componente 3 del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
Número de Contratación	PERUCOMPRAS-2024-325

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	99000034238
Consorcio	No
Nombre o razón social	PROYECTUM CHILE SPA

Representante Legal

Nombre	LUIS ENRIQUE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	VALLE-RIESTRA	Nro. Documento	08754260
Apellido materno	LAOS		

Datos de registro

Fecha de registro	17/06/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:53:16	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	PROYECTUM CHILE SPA	Motivo de observación	
Fecha presentación	17/06/2024	Justificación	
Hora presentación	23:21:05		

MYPE/Discapitados

MYPE	No	Empresa integrada por discapacitados	No
-------------	----	---	----

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés



Sin embargo, en la oferta escaneada que adjuntó en el SEACE, el postor **PROYECTUM CHILE SPA** señala que su oferta es presentada en consorcio, y que su denominación es **CONSORCIO PROYECTUM CHILE SPA – CONSULTORÍAS PROYECTUM PERÚ SAC**, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

ANEXO N° 1 DE LA OFERTA DE PROYECTUM CHILE SPA:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PERÚ COMPRAS
Presente.-

El que se suscribe LUIS ENRIQUE VALLE RIESTRA LAOS, representante común del "CONSORCIO PROYECTUM CHILE SPA - CONSULTORÍAS PROYECTUM PERÚ SAC", identificado con D . N . I . N°08754260, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social : PROYECTUM CHILE SPA			
Domicilio Legal : Avenida El Bosque Norte 226, Oficina 402, Las Condes, Santiago, Chile.			
RUC : 96.937.110-3 (RUT Chile)	Teléfono(s) :	+56 9 74362085	+56 9 96428222
MYPE ²⁰		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X
Correo electrónico : contacto@cl.proyectum.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social : CONSULTORIAS PROYECTUM PERU SAC			
Domicilio Legal : Alameda del Corregidor 1668, Distrito La Molina, Lima, Perú.			
RUC : 20607881422	Teléfono(s) :	+51 999650772	
MYPE ²²		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No
Correo electrónico : contacto@pe.proyectum.com			

ANEXO N° 6 DE LA OFERTA DE PROYECTUM CHILE SPA:

ANEXO N° 6
PROMESA DE CONSORCIO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PERÚ COMPRAS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PERÚ COMPRAS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. PROYECTUM CHILE SPA.
 2. CONSULTORÍAS PROYECTUM PERÚ SAC.
- b) Designamos a LUIS ENRIQUE VALLE RIESTRA LAOS, identificado con DNI N° 08754260, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con "CONSORCIO PROYECTUM CHILE SPA – CONSULTORÍAS PROYECTUM PERÚ S.A.C."

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en ALAMEDA DEL CORREGIDOR 1668, DISTRITO LA MOLINA, LIMA, PERÚ.

SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO

Al respecto, se puede determinar que existe un error en la presentación de la oferta del postor **PROYECTUM CHILE SPA**, el mismo que no es subsanable por cuanto la etapa de presentación de ofertas ha concluido en el SEACE, por lo cual corresponde determinar dicha oferta como **NO ADMITIDA**, conforme se describe en el Cuadro N° 1 – Admisión de Ofertas, el cual forma parte de la presente Acta.

Asimismo, debe señalarse que la Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 6) presentada no cumple con el contenido mínimo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD “Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado” que señala:

“7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: [...]

*d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. **En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. [...]** **El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.**” (subrayado y negrita agregados)*

En ese sentido, se aprecia que las obligaciones de segundo consorciado “provisión de personal y gestión del servicio”, sí cumplen con ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación; sin embargo, las obligaciones establecidas para el primer consorciado “soporte¹ metodológico y provisión financiera” no cumplen con ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, sino actividades de apoyo, lo cual no es subsanable, conforme se establece en la Directiva antes señalada; por lo cual corresponde determinar dicha oferta como **NO ADMITIDA**, conforme se describe en el Cuadro N° 1 – Admisión de Ofertas, el cual forma parte de la presente Acta.

Debe observarse también, que dicha Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 6), en su literal b) consigna erradamente la denominación del consorcio (CONSORCIO PROYECTUM CHILE SPA – CONSULTORÍAS PROYECTUM PERÚ SAC) en lugar de la denominación de la Entidad (Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS), conforme se indica en el modelo de las Bases Integradas (se indica [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]).

Debe señalarse también, que las bases integradas en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS establecen: “Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.” (subrayado y negrita agregados), por lo que debe observarse que los vistos colocados en la oferta están pegados, como se evidencia de la revisión integral de su oferta, donde consta el mismo trazo del referido visto y se advierte que puede efectuarse la selección de la imagen que contiene el visto.

Adicionalmente, cabe mencionar que de la revisión integral de la oferta, se aprecia que no presenta correctamente firmada la Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1), Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2), Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3), Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4), Cuestionario de debida diligencia (Anexo N° 8), Declaración jurada del personal clave propuesto (Anexo N° 9), Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 12), debido a que no contienen una firma manuscrita, sino una pegada como se evidencia de la revisión integral de su oferta, donde consta el mismo trazo de la referida firma. Dichos documentos podrían haber sido subsanados; pero adicionalmente no presenta correctamente firmado el Anexo N° 7 – Oferta económica, debido a que no contiene una firma manuscrita, sino una pegada como se evidencia de la revisión integral de su oferta, donde consta el mismo trazo de la referida firma y se advierte que puede efectuarse la selección de la imagen que contiene la firma; y por cuanto en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN

¹ Definición RAE: Soporte: **Apoyo** o sostén.

DE OFERTAS de las Bases Integradas se señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales**). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**", siendo dicho requisito no subsanable de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.**", y considerando lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en las Resoluciones N° 2003-2018-TCE-S2, N° 2377-2019-TCE-S2, N° 3867-2022-TCE-S3, y N° 4058-2023-TCE-S6.

Para mayor detalle se muestran las firmas contenidas en los anexos:

<p>Anexo N° 1</p>  <p>Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común del Consorcio D.N.I. N°08754260</p>	<p>Anexo N° 2</p>  <p>Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común del Consorcio D.N.I. N°08754260</p>
<p>Anexo N° 3</p>  <p>..... Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común D.N.I. N°08754260</p>	<p>Anexo N° 4</p>  <p>Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común D.N.I. N°08754260</p>
<p>Anexo N° 7</p>  <p>Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común D.N.I. N°08754260</p>	<p>Anexo N° 8</p>  <p>Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante legal PROYECTUM CHILE SPA D.N.I. N°08754260</p>
<p>Anexo N° 9</p>  <p>..... Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común del Consorcio D.N.I. N°08754260</p>	<p>Anexo N° 12</p>  <p>..... Luis Enrique Valle Riestra Laos Representante Común del Consorcio D.N.I. N°08754260</p>

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C., PARA SU ADMISIÓN:

El postor **GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.**, no presentó correctamente foliada ni visada su oferta, siendo que bases integradas establecen en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: “*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.**” (subrayado y negrita agregados), y adicionalmente la Carta de compromiso del personal clave del especialista en metodología ágil presentada, no cuenta con la firma legalizada requerida; por lo cual se le requirió al postor la subsanación de su oferta con fecha 21 de junio de 2024, otorgándosele el plazo de 02 días hábiles para subsanar los documentos solicitados en la NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN, publicada a través del SEACE.*

Vencido el plazo otorgado para la subsanación, se verifica que el postor **GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.**, no subsanó correctamente lo solicitado por el Comité de Selección, por cuanto de la revisión de la foliación realizada a los archivos subsanados remitidos, se aprecia que en la misma han duplicado la foliación de los folios 24 al 30 (con contenidos diferentes) lo cual afecta toda la foliación remitida, siendo que la oferta es integral, por lo cual, corresponde considerar su oferta como **NO ADMITIDA**.

Adicionalmente, cabe mencionar que de la revisión integral de la oferta, se aprecia que no presentan correctamente el formato Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 12), debido a que no se encuentra firmado, y que el mismo no consigna varias de las experiencias del postor presentadas documentalmente, lo cual es necesario para su acreditación; que no coinciden los tiempos de experiencia del personal clave declarados en las Cartas de compromiso del personal clave (Anexo N° 5), comparadas con la información consignada en la Declaración jurada del personal clave propuesto (Anexo N° 9); que la Declaración jurada del personal clave propuesto (Anexo N° 9) no indica los folios donde se ubica la información del personal clave como se requiere según lo indicado en el mismo formato; que las Cartas de compromiso del personal clave (Anexo N° 5) no consignan la información señalada en el numeral A.2 Capacitación, la cual es obligatoria por cuanto en los Términos de Referencia contenidos en las Bases Integradas se establecen las capacitaciones que son requeridas al personal clave, las mismas que se acreditarán documentalmente para el perfeccionamiento del contrato; y finalmente se aprecia que las Cartas de compromiso del personal clave (Anexo N° 5) han consignado varias experiencias del personal clave prestadas a **GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.** que no han sido adjuntadas documentalmente en la oferta (en constancias o certificados), lo cual no permite su acreditación, ni tampoco es posible subsanar la omisión de su presentación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que sólo es subsanable la no presentación de documentos, en el caso de ser emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

ACUERDO DEL COMITÉ

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a declarar **DESIERTO** el Concurso Público N° 001-2024-PERÚ COMPRAS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de documento equivalente del módulo informático para el componente 3 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, por motivo de no existir ofertas válidas.

No habiendo otro tema que tratar, los miembros del comité de selección dan por concluida la sesión, firmando la presente en señal de conformidad.


Firmado digitalmente por GRANADOS PERALTA Ismael Kalim FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 08:56:47 -05:00

Ismael Kalim Granados Peralta
Presidente


Firmado digitalmente por UBILLUS VALDIVIEZO Catterin America FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 14:20:44 -05:00

Catterin America Ubillus Valdiviezo
Primer Miembro


Firmado digitalmente por MENDOZA DAVILA Juan Carlos FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 10:12:33 -05:00

Juan Carlos Mendoza Dávila
Segundo Miembro

**CUADRO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS**

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de documento equivalente del módulo informático para el componente 3 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	a.1) Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1)	a.2) Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (ANEXO N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (ANEXO N° 4)	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada (ANEXO N° 5)				a.7) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 6)	ESTADO
							ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SISTEMAS EN NUBE Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA	ESPECIALISTA EN METODOLOGÍA ÁGIL		
1	PROYECTUM CHILE SPA	No se acepta pegado de firma	No se acepta pegado de visto	No se acepta pegado de firma	No se acepta pegado de firma	No se acepta pegado de firma	No se acepta pegado de visto	No se acepta pegado de visto	No se acepta pegado de visto	No se acepta pegado de visto	<ul style="list-style-type: none"> - No es congruente con la oferta presentada por empresa NO consorciada. - No cumple con el contenido mínimo respecto de las obligaciones de los consorciados. - Se observa el contenido del literal b. 	NO ADMITIDA
2	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN									NO APLICA	NO ADMITIDA



Firmado digitalmente por GRANADOS PERALTA Ismael Kalim FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 08:55:45 -05:00



Firmado digitalmente por UBILLUS VALDIVIEZO Catterin America FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 14:21:17 -05:00



Firmado digitalmente por MENDOZA DAVILA Juan Carlos FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 10:13:30 -05:00